



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=MA8xVZRueQV2k6eVYNebfrly%2F%2Bkj7i783Oa3KQNAk%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 16 de mayo de 2025

**Oficio AMC-OFI-0066611-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025.**

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

**Considerando**

Que existe una vacante temporal del empleo Profesional Especializado código 222, grado 41, en virtud al encargo de su titular Gustavo Castang, en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 43 ubicado en el Fondo de Pensiones, a través del Decreto No.9741 del 14/3/2025.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplen los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41.

Que, como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025, en el cual se relacionan los servidores que cumplen los requisitos para ser encargados.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025 fue publicado en esa misma fecha para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constató que fueron presentada observaciones la cuales fueron respondidas mediante oficio AMC-OFI-0060523-2025 del 8 de mayo de 2025.

Que en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0051702-2025 de fecha 23 de abril de 2025**, modificado por el oficio AMC-OFI-0060523-2025 del 8 de mayo de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo Profesional Especializado código 222, grado 41.

En virtud de la firmeza del estudio técnico que nos ocupa, la Dirección Administrativa de Talento Humano continuara con el trámite que corresponda para la provisión temporal del empleo profesional especializado código 222, grado 41.

Cordialmente,

**Carlos Mairo Ospino Eljaiek**

Profesional Universitario código 219, grado 33  
Dirección Administrativa de Talento Humano